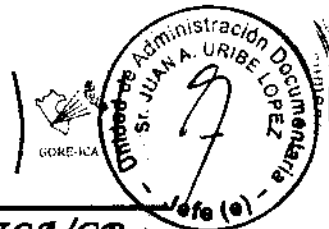




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0030 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 22 ENE. 2016

VISTO: el Memorando Nº 014-2016-GR de fecha 15 de enero de 2016, a través del cual la Gobernación Regional remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica el Convenio de Encargo de Gestión suscrito entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED) Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA (GORE ICA)** para que se proyecte el acto resolutorio respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la citada Carta Magna y la Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45º de la citada normativa, le confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el **PRONIED** es un Programa Nacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación que ha sido creado con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno y en forma planificada, articulada y regulada;

Que, bajo este marco legal, con fecha 08 de enero de 2016 se suscribió el Convenio de Encargo de Gestión entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con el objeto de que el GORE ICA faculte al PRONIED para que ejecute acciones de acondicionamiento en instituciones educativas públicas de la región, en el marco de las acciones inmediatas orientadas a contrarrestar los efectos del Fenómeno El Niño, las cuales son de competencia regional exclusiva, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización y en el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, según las condiciones establecidas en el referido convenio;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Encargo de Gestión suscrito entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902; y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio de Encargo de Gestión suscrito entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**; los que forman parte del presente acto resolutorio, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de trece (13) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL